

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Guadalajara, Jalisco, a 29 de mayo de 2020

Integrantes del Comité de Transparencia de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.
Presente

De conformidad con los artículos 27 punto 1, 29 punto 2, 30 punto 1 fracciones IV y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 87, fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, los lineamientos PRIMERO, QUINTO y SÉPTIMO, fracción VI, punto 9 y 11 de los Lineamientos Generales en materia de publicación y actualización de información fundamental, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 10 diez de junio del 2014 dos mil catorce, a través del presente se convoca a los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente a realizar la sesión de este a celebrarse el próximo 01 primero de junio de 2020 dos mil veinte a las 16:00 horas, en las oficinas de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, ubicadas en Avenida Circunvalación Agustín Yáñez número 2,343 dos mil trescientos cuarenta y tres, tercer piso, colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco de acuerdo con la propuesta del siguiente orden del día:

- | |
|--|
| 1. Confirmación de asistencia y quórum para sesionar |
| 2. Aprobación del orden del día |
| 3. Exposición y análisis del oficio CRH/470/2020 de 06 seis de marzo del actual, emitido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco mediante el cual notifica la modificación de la resolución del Recurso de Revisión 1294/2020, derivada del cumplimiento de la ejecutoria aprobada respecto al recurso |

de revisión principal 507/2019, promovido en contra de la resolución del juicio de amparo indirecto 1439/2019, a través del cual invalidó la declaración de inexistencia que se determinó por conducto del Comité de Transparencia de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, tal y como se circunstanció en el Acta de Sesión UT/02/2020 de 25 veinticinco de febrero pasado, ordenando a su vez modificar el acta citada a efecto de que se atienda lo dispuesto en el numeral 86-Bis, punto 3, fracciones III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Agradeciendo su atención, esperando contar con su asistencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

El Secretario del Comité de Transparencia y
titular de la Unidad de Transparencia



C. Rafael Guillermo Tello Gálvez

"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"